

28 | DIC | 2017

TERMINACIÓN CUPO DE CRÉDITO PARA LAS EMPRESAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN COLOMBIA.

[Corresponde a la Circular Externa No. 011 de Mayo 31 de 2017]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX.

REMITENTE Bancóldex

BANCÓLDEX y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas se permiten informar la terminación del Cupo de Crédito para las Empresas de Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia, reglamentado mediante la Circular Externa No. 011 de mayo 31 de 2017.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal